

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.

2018 – 2021

DEPENDENCIA: Jurídico de H. Ayuntamiento

OFICIO: MOL/JJ/34/2018

ASUNTO: Respuesta al oficio MOL/U.TRANSP. /0094/2018

FECHA: 14 de mayo de 2018

ING.FILEMÓN GARCIA JUSTO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente me permito dar contestación su oficio MOL/U.TRANSP. /0094/2018, en base al artículo 15 fracción XIX respecto a los servicios que ofrece esta área, así como los requisitos para acceder a ellos, a continuación, le enlisto todos los servicios, cabe aclarar que solo se brindan servicios al H. Ayuntamiento y no se requiere requisito alguno para acceder a ellos, mas que la orden de alguna autoridad competente, además de que si la ciudadanía viene con un asunto personal se le brinda la asesoría legal ya que no estamos facultados para intervenir en mencionados asuntos por ser servidores públicos.

- Contestar demandas.
- Acudir a audiencias.
- Redactar contratos.
- Revisar contratos.
- Redactar convenios.
- Revisar convenios.
- Brindar asesoría jurídica a las diferentes áreas.
- Revisar los reglamentos que son aplicables en las diversas áreas.
- Dar contestación a los requerimientos que hagan las autoridades competentes en tiempo y forma.
- Atender las demandas entabladas en contra del ayuntamiento.

Lic. Patricia Clara García.

Atentamente

Protesto lo necesario!

Palacio Municipal, Av. Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz.

Tels.: 923-232-61-00

923-232-61-04